

MOCIÓN PARA PROMOVER LA TRANSMISIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL LA COMETA AL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CASTILLA Y LEÓN.

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Aguilar de Campoo, en virtud de los artículos 91.4, 93 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986, presenta para someter a debate y aprobación si el Pleno así lo establece la siguiente moción:

ANTECEDENTES

- Hemos conocido la relación inicial de centros adheridos a la oferta de plazas gratuitas en tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2 a 3 años), publicada por la Junta de Castilla y León, en la que se incluyen dos centros en nuestro municipio:

“Centros Municipales de Educación Infantil La Cometa”

“Centros Privados de Educación Infantil San Gregorio”

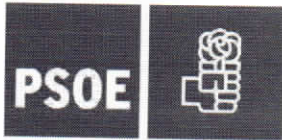
- El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil dice: “En el marco del plan que, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deberá establecer el Gobierno en colaboración con las administraciones educativas, se tenderá a la progresiva implantación del primer ciclo mediante una oferta pública suficiente y a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.”

-El objetivo declarado del Gobierno de la Junta de Castilla y León es la progresiva inclusión del primer ciclo de la educación infantil, es decir, para niños y niñas de 0 a 3 años, en la administración autonómica de Castilla y León.

-La escuela infantil “La Cometa” es de titularidad municipal y fue construida por la Junta de Castilla y León, lo que propicia la posibilidad de cesión de uso de este patrimonio público a la Consejería de Educación de Castilla y León.

CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo está en condiciones favorables para facilitar a la Consejería de Educación los medios materiales para la implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil, lo que, de llevarse a cabo, redundará a su vez en la liberalización para el ayuntamiento de la prestación de ese servicio de educación.



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - Aguilar de Campoo

Por todo ello el Grupo Socialista formula la siguiente:

MOCIÓN:

-Que por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo se inicien las gestiones con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para la puesta a disposición del CEIP “Castilla y León”, de las instalaciones del Centro de Educación Infantil “La Cometa”, de forma progresiva, según el plan de inclusión del Primer ciclo de Educación Infantil en las prestaciones de la Consejería de Educación.

En Aguilar de Campoo, a 6 de abril de 2022

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Abilio Fontaneda García

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA - AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO -
Aguilar de Campoo (Palencia)**